

## **FORMULARIO BENEFICIARIO PODER ADJUDICADOR**

A fin de poder verificar la legalidad y la regularidad del proceso de contratación llevado a cabo por su entidad, como poder adjudicador que es, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, solicitamos nos cumplimente la lista correspondiente para cada uno de los contratos adjudicados por su entidad para el expediente de referencia.

<b>Beneficiario:</b>	
<b>NIF:</b>	
<b>Número de expediente FEMPA:</b>	
<b>Nombre del proyecto:</b>	

### **Información relativa al procedimiento de Licitación**

(\*) Por cada expediente de contratación, se completará el Anexo correspondiente.

<b>Objeto del contrato:</b>	
<b>Expediente contratación:</b>	
<b>Adjudicatario:</b>	
<b>NIF adjudicatario:</b>	
<b>Importe de Adjudicación:</b>	
<b>Fecha de formalización del contrato:</b>	
<b>Tipo de contrato</b> (a elegir entre obras, concesión de obras, suministros, servicios, mixtos, colaboración entre sector público y sector privado)	
<b>Tipo de procedimiento</b> (a elegir entre abierto, abierto simplificado, restringido, con negociación, diálogo competitivo, asociación para la innovación, menor, encargo/encomienda)	

- a) Si el contrato adjudicado por su entidad para el expediente de referencia se hubiera adjudicado con fecha 9 de marzo de 2018 o con posterioridad a la misma y su valor estimado fuera igual o superior a 40.000 € en caso de contrato de obras o 15.000 € en caso de suministros o servicios, deberá completar el Anexo I (Lista Contrato LCSP Ley 9/2017).
- b) Si el contrato adjudicado por su entidad para el expediente de referencia se hubiera adjudicado con fecha 9 de marzo de 2018 o con posterioridad a la misma y su valor estimado fuera inferior a 40.000 € en caso de contrato de obras o 15.000 € en caso de suministros o servicios, deberá completar el Anexo II (Lista Contrato Menor Art. 118 LCSP Ley 9/2017).
- c) Si el contrato adjudicado por su entidad para el expediente de referencia se hubiera adjudicado con anterioridad al 9 de marzo de 2018, deberá completar el Anexo III (Lista Contrato, Contrato Menor, Encargo o Convenio LCSP Ley 3/2011).

## **ANEXO I**

<b>LISTA CONTRATO (LCSP Ley 9/2017) (salvo en el caso de contratos menores)</b>			
			<b>Observaciones/ Referencias:</b>
1	124 LCSP	¿Ha sido aprobado el pliego de prescripciones técnicas por el órgano de contratación?	
2	125.3a RDC; 60 RFEMPA	¿Se recoge en los pliegos del expediente la referencia a la cofinanciación del FEMPA? Art. 125.3a RDC; 60 RFEMPA	
3	122 LCSP	¿Ha sido informado favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) por el servicio jurídico?	
4	103 y ss LCSP	¿Está prevista en los pliegos la revisión de precios en los términos contemplados en la LCSP?	
5	141 LCSP	¿Se incorpora expresamente en los pliegos el derecho o la obligación de emplear el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC)?	
6	119 LCSP	¿Consta la justificación correspondiente para el caso de tramitación urgente?	
7	120 LCSP	¿Consta la justificación correspondiente para el caso de tramitación de emergencia?	
8	28 LCSP	¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación seleccionado? (abierto, restringido, negociado y diálogo competitivo)	
9	135 y 151 LCSP	¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones y adjudicaciones?	
10	136 LCSP	Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones?	
11	138 LCSP	¿Se ha cumplido con la obligación de informar a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 LCSP?	
12	139 y 140	¿Se ha presentado la proposición	

<b>LISTA CONTRATO (LCSP Ley 9/2017) (salvo en el caso de contratos menores)</b>			
	LCSP	del adjudicatario de conformidad con los art. 139 y 140 LCSP?	
13	86 y ss LCSP	¿Se ha acreditado la personalidad jurídica del adjudicatario?	
14	77 ysg LCSP	¿Se ha acreditado la clasificación del adjudicatario?	
15	86 y ss LCSP	¿Se ha acreditado la solvencia del adjudicatario?	
16	85 LCSP	¿Ha presentado el adjudicatario una declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar?	
17	71 LCSP	¿Se ha comprobado que el adjudicatario cumple las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social?	
18	145-147 LCSP	¿Son perfectamente distinguibles los criterios de solvencia de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación o pliegos de condiciones?	
19	141 LCSP	¿Se ha incluido en los pliegos la exigencia de declaración responsable (documento europeo único de contratación - DEU)?	
20	146 LCSP	Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	
21	145 y 146 LCSP	En la valoración de los criterios de adjudicación, ¿se han tenido en cuenta las normas establecidas en los art. 145 y 146 LCSP?	
22	143 LCSP	A efectos de la adjudicación del contrato si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en el art. 143 LCSP?	
23	149 LCSP	En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha solicitado su justificación pormenorizada y razonada?	
24	151 LCSP	¿Se ha notificado a los participantes	

<b>LISTA CONTRATO (LCSP Ley 9/2017) (salvo en el caso de contratos menores)</b>		
		en la licitación la adjudicación del contrato?
25	151 LCSP	¿Se ha publicado la adjudicación en los plazos legales exigibles?
26	155 LCSP	¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor?
27	151 LCSP	¿Consta la resolución de adjudicación del órgano de contratación?
28	153 LCSP	¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?
29	107 LCSP	¿Se ha constituido garantía definitiva?
30	106 LCSP	¿Se ha constituido garantía provisional?
31	154 LCSP	¿Se ha publicado la formalización del contrato?
32	33 LCSP L. 21/13 Ev.Amb.	¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que fuese preceptivo?
33	234 LCSP	En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos del art. 234 LCSP?
34	203 LCSP	En el caso de modificación sustancial del contrato, ¿se ha cumplido lo dispuesto en el art. 203 LCSP?
35	205 y ss. LCSP	Cuando se trate de prestaciones complementarias que no figuren en el pliego, ¿se cumple con lo previsto en el art. 205 y siguientes de la LCSP?

## **Instrucciones para la cumplimentación del Anexo I:**

1. Se indicará fecha de aprobación y órgano que aprueba.
2. Se indicará páginas y apartados de los pliegos en que se haga referencia a la cofinanciación del FEMPA así como el porcentaje de la misma. **Se aportará PPT y PCAP**
3. Se indicará fecha del informe emitido por parte del servicio jurídico, así como el resultado del mismo.
4. En caso que los pliegos contemplen la revisión de precios, se hará referencia a los apartados de los pliegos relativos a dicha revisión.
5. Se hará constar el apartado del pliego que haga alusión al documento europeo único de contratación (DEUC).
6. En caso de tramitación urgente, se hará constar la justificación de dicho tipo de tramitación.
7. En caso de tramitación de emergencia, se hará constar la justificación de dicho tipo de tramitación.
8. Se hará constar el apartado del pliego que haga referencia al tipo de procedimiento y la justificación de la elección del mismo.
9. Se adjuntará enlace a la página web donde se ha publicitado la licitación y adjudicación.
10. Se indicarán los plazos de la convocatoria de la licitación, junto con los plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones, así como el cumplimiento o no de los plazos.
11. Se indicará forma y fecha del cumplimiento de dicha obligación.
12. Indicar SI/NO.
13. Se indicará nombre y NIF.
14. Se facilitará el código de la clasificación.
15. Se hará constar la fecha de presentación y documento acreditativo.
16. Indicar SI/NO.
17. Indicar SI/NO.
18. Se hará referencia expresa a los criterios de solvencia y de valoración que consten en los anuncios de licitación o pliegos de condiciones.
19. Indicar SI/NO.
20. Se hará referencia al apartado de los pliegos en el que conste la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración.
21. Se indicarán las referencias que la valoración de los criterios de adjudicación realicen a las normas establecidas en los artículos 145 y 146 LCSP.
22. En caso de que se haya procedido a una subasta electrónica, se indicará referencia al cumplimiento del art. 143 LCSP.
23. Se facilitará la relación de ofertas desproporcionadas, junto con el motivo correspondiente.
24. Se indicará la forma y fecha de notificación.
25. Indicar SI/NO.
26. Se indicará la forma y fecha de notificación.
27. Indicar SI/NO. **Se aportará resolución de adjudicación.**
28. Indicar SI/NO. **Se aportará contrato formalizado. Se aportará cuadro de valoración de ofertas e Informe de valoración técnica correspondiente.**
29. En caso que se hubiera constituido garantía definitiva, se indicará fecha de presentación e importe.
30. En caso que se hubiera constituido garantía parcial, se indicará fecha de presentación e importe.
31. Se facilitará copia del contrato formalizado y se adjuntará el enlace correspondiente a la fuente de publicación.
32. Si procede se aportarán los resultados de la evaluación ambiental.
33. Si procede se hará referencia al cumplimiento de los requisitos del artículo 234 LCSP.
34. Se hará referencia al cumplimiento de los requisitos del artículo 203 LCSP, en el caso de modificación sustancial del contrato.
35. En caso que existieran prestaciones complementarias que no figuren en el pliego, se facilitará la documentación correspondiente.

## **ANEXO II**

<b>LISTA CONTRATO MENOR (Art. 118 LCSP Ley 9/2017)</b> <b>(a cumplimentar únicamente en el caso de tratarse de contratos menores)</b>		<b>Observaciones/ Referencias:</b>
1	¿El valor estimado del contrato es inferior a 40.000 € en caso de contrato de obras o 15.000 € en caso de suministros o servicios?	
2	¿Existe en el expediente el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato?	
3	¿Consta la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato?	
4	¿Consta la justificación de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que superen la cifra prevista en el art. 118.1 LCSP?	
5	¿Queda acreditado en el expediente que el órgano de contratación ha solicitado al menos tres presupuestos?	
6	¿Forman parte del expediente las ofertas presentadas?	
7	¿Consta en el expediente la justificación de la oferta seleccionada de acuerdo con los criterios establecidos?	
8	¿Se ha publicado la información relativa a los contratos menores al menos trimestralmente, conforme a lo dispuesto en el art. 63.4 LCSP?	

### **Instrucciones para la cumplimentación del Anexo II:**

1. Indíquese SI/NO.
2. Indíquese fecha del informe y lugar donde se encuentra publicado. **Adjuntar informe motivado.**
3. Apórtese justificación objeto del contrato.
4. Escrito por parte del contratista de no tener más contratos relacionados.
5. Indíquese fecha de solicitud y entidades solicitadas.
6. Indíquese SI/NO.
7. Indíquese ofertas presentadas y elegida, así como anexarse Cuadro de valoración de ofertas. **Se aportará contrato formalizado.**
8. La publicación será al menos trimestralmente y la información será, su objeto, duración, importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario. Indíquese lugar de publicación.

## ANEXO III

<b>LISTA CONTRATO, CONTRATO MENOR, ENCARGO O CONVENIO LCSP Ley 3/2011)</b>		<b>Observaciones/ Referencias:</b>
1	En el caso de haberse publicado, ¿incluía el anuncio de licitación el presupuesto y una mención a la cofinanciación europea?	
2	¿Se recoge en los pliegos del expediente la referencia a la cofinanciación del FEMPA?	
3	¿Ha sido informado favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) por el servicio jurídico?	
4	¿Se garantiza que los pliegos recogen la totalidad de los compromisos que implica la adjudicación, así como de los importes correspondientes de la cofinanciación del FEMPA?	
5	¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento, necesidad de clasificación...?	
6	¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones y adjudicaciones?	
7	¿Se ha difundido/publicado el perfil de contratante de acuerdo con lo establecido en el art. 53 del RD 3/2011 TRLCSP?	
8	En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia o emergencia ¿está debidamente justificada según la ley?	
9	Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones?	
10	¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar (art. 60 de la Ley de Contratos del Sector Público), así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	
11	Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	
12	En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	

<b>LISTA CONTRATO, CONTRATO MENOR, ENCARGO O CONVENIO LCSP Ley 3/2011)</b>		
13	¿Son perfectamente distinguibles los criterios de solvencia de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación o pliegos de condiciones?	
14	En su caso, ¿se ha dado plazo para subsanación de problemas en la presentación de la documentación?	
15	¿Se ha comprobado que no haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?	
16	A efectos de la adjudicación del contrato si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en el art. 148 RD 03/2011 TRLCSP?	
17	¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?	
18	¿Se ha notificado a los participantes en la licitación la adjudicación del contrato?	
19	En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias, ¿se ha solicitado su justificación?	
20	¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que fuese preceptivo?	
21	¿Existe documentación acreditativa del órgano adjudicador que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas, y se ha dispuesto de los informes de valoración técnica correspondientes?	
22	¿Se ha publicado la adjudicación en los plazos legales exigibles?	
23	¿Se ha constituido garantía definitiva?	
24	En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos del art 124 RD 03/2011 TRLCSP?	
25	En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	
26	¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	
27	Cuando se trate de prestaciones complementarias (obras o servicios) que no figuren en el proyecto ni en el contrato inicial ¿se cumple lo previsto en los art.171 (obras), art.174 (servicios), art.173 (suministros) del RDL 3/2011 TRLCSP?	
28	En caso de prestaciones complementarias (obras o servicios), ¿supera el importe acumulado del	

LISTA CONTRATO, CONTRATO MENOR, ENCARGO O CONVENIO LCSP Ley 3/2011)		
	50% del contrato primitivo?	
29	¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor?	
30	¿Consta la resolución de adjudicación definitiva del órgano de contratación?	
31	¿Consta el contrato firmado por las partes?	

### **Instrucciones para la cumplimentación del Anexo III:**

1. Indicar lugar de publicación.
2. Indíquese punto del pliego en el cual se indica la cofinanciación FEMPA. **Se aportará PPT y PCAP.**
3. Se indicará fecha de aprobación y órgano que aprueba.
4. Indíquese punto del pliego donde se indican los compromisos de adjudicación y los % de cofinanciación FEMPA.
5. Indíquese SI/NO.
6. Se adjuntará enlace a la página web donde se ha publicitado la licitación y adjudicación.
7. Se indicará forma y fecha del cumplimiento de dicha obligación.
8. De tramitarse de urgencia, se hará constar la justificación de dicho procedimiento.
9. Indíquese los plazos de convocatoria así como los plazos de presentación de solicitudes y proposiciones.
10. Nombre y NIF.
11. Hacer referencia a los apartados del pliego que recogen los criterios de valoración.
12. Hacer referencia al criterio o criterios de valoración.
13. Se hará referencia expresa a los criterios de solvencia y de valoración que consten en los anuncios de licitación o pliegos de condiciones.
14. Indíquese periodo de subsanación.
15. Indicar comprobación realizada.
16. En caso de subasta electrónica indíquese el procedimiento empleado.
17. Anexarse cuadro de valoración de ofertas y adjudicación del contrato.
18. Se indicará la forma y fecha de notificación.
19. Facilitar relación de ofertas desproporcionadas o temerarios y justificación de las mismas.
20. En caso de que fuese preceptivo, se aportarán los resultados de la evaluación ambiental.
21. **Se aportará cuadro de valoración de ofertas e Informe de valoración técnica correspondiente.**
22. **Se aportará adjudicación del contrato y anuncio de adjudicación.**
23. De constituirse, indíquese fecha en la que se aporta e importe.
24. Se hará referencia al cumplimiento de los requisitos del art 124RD 03/2011 TRLCSP.
25. Si procede, adjuntarse certificado de disponibilidad de terrenos.
26. Indíquese SI/NO.
27. De existir prestaciones complementarias que no figuren en el proyecto ni contrato inicial, se facilitará la documentación correspondiente.
28. Se aportará la documentación correspondiente a dichas prestaciones complementarias.
29. Indíquese SI/NO.
30. **Se aportará resolución de adjudicación.**
31. **Se aportará contrato formalizado.**